



DECRETO No. 136 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, en concordancia con el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, establece que “*las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda*”.

Que mediante oficio radicado 2020034298 del 25 de febrero de 2020, suscrito por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, solicita que se efectúe traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE, de los rubros Gastos de personal-Contribuciones inherentes a la nómina del sector público – Aportes de previsión social-salud y Aportes Parafiscales- Servicio Nacional de Aprendizaje Sena- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF- Aporte a la Caja de Compensación Familiar, que según ejecución presupuestal al 11 de febrero 2020, se determinó que los rubros están libres de afectación y quedan disponibles presupuestalmente para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE, a los rubros Gastos de Personal- Servicios Personales Asociados a la Nómina- Indemnización Vacaciones – Servicios Personales Indirectos – Remuneración Servicios Técnicos, para atender el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios que se desvincularon en la presente vigencia y culminar con el proceso de contratación.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



EX-2

[Handwritten signature]

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

DECRETO No. 136 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7100001311	26-02-2020	\$ 460.000.000

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 2 de marzo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7100001311 del 26 de febrero de 2020, que se menciona en la parte motiva del presente decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	460.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	460.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	460.000.000
GR:1:1-05				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	150.000.000
GR:1:1-05-06	1.1.4.1.1.1.1	999999	1-0100	Aporte de previsión social - salud	150.000.000
GR:1:1-06				APORTES PARAFISCALES	310.000.000
GR:1:1-06-01	1.1.4.3.1.1	999999	1-0100	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	60.000.000
GR:1:1-06-02	1.1.4.3.2.1	999999	1-0100	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F.	150.000.000
GR:1:1-06-04	1.1.4.3.4.1	999999	1-0100	Aporte a la Caja de Compensación Familiar	100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					460.000.000

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

Facebook: CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 136 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

CRÉDITO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263

POS PRE	AREA FUNCIONAL	PROG PRESUPUES	Fondo	Concepto	VALOR
GR				GASTOS	460.000.000
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	460.000.000
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	460.000.000
GR:1:1-01				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	60.000.000
GR:1:1-01-02	1.1.1.5	999999	1-0100	Indemnización Vacaciones	60.000.000
GR:1:1-03				SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400.000.000
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios técnicos	400.000.000
TOTAL CRÉDITO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					460.000.000

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12 MAR 2020

Dado en Bogotá D. C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
 Gobernador



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 136 DE

12 MAR 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

[Handwritten signature of Erika Elizabeth Sabogal Castro]

12 MAR 2020

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

[Handwritten signature of Jimena Ruiz Velásquez]

JIMENA RUIZ VELÁSQUEZ
Directora General

Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca

- Proyectó: *[Signature]* Durby Gonzalez Rodriguez
Técnico Operativo
- Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe Oficina Jurídica-Secretaria de Hacienda
- Aprobó: Olga Lucía Alemán Amézquita *[Signature]*
Directora de Presupuesto
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

